

1710

Santiago, 1 de Junio de 1970.

Señor don
Radomiro Tomic.
Presente.

Estimado Radomiro,

te adjunto copia de la carta confidencial que he enviado a Luis Maira esta mañana, dándole mi opinión sobre el asunto del cobre. Creo útil que tú la conozcas. Aunque sé que tu parecer es distinto, te ruego meditar el asunto con serenidad y tener la certeza de que estos puntos de vista míos están inspirados en una sincera convicción y en el mejor deseo de colaborar con tu campaña y nuestra causa común.

Cordialmente, tu afino.

Patricio Aylwin

www.archivopatricioaylwin.cl

CONFIDENCIAL

Santiago, 1 de Junio de 1970.

Señor
Benjamín Prado.
Presidente del P.D.C.
Presente.

Estimado Benjamín,

te adjunto copia de la carta enviada a Luis Maira, como Secretario de la Comisión Política, sobre el asunto del cobre. Otra le envío a Radomiro.

Después de lo conversado a la hora de almuerzo, podría parecer innecesario. Lo estimo, sin embargo, un deber de lealtad, porque aunque participo de la idea de buscar una solución de armonía, no la veo por ninguna parte. Creo que en esto Frei no cederá y, francamente te lo digo, en conciencia pienso que no puede hacerlo y que yo, en su lugar, no lo haría. En cambio me parece -y en este punto me ha parecido desde el comienzo- que la actitud del otro lado es temperamental y caprichosa.

Después de nuestra conversación de hace un rato, sigo manteniendo en todas sus partes las conclusiones de mi carta a Maira. Lo mejor es aclarar luego ante el país, de una vez por todas, de manera oficial y categórica, cuál será nuestra política frente a esta materia: decir que no nos prestamos para una maniobra electoral, que el proyecto del FRAP es irresponsable y defectuoso, que en plena campaña electoral y a dos meses de elegirse el nuevo Presidente, el Congreso no puede decidir un asunto de tanta trascendencia nacional, sobre la cual los candidatos tienen posiciones que representan los distintos criterios que hay en Chile. Aseverar que durante este Gobierno hemos cumplido la tarea que nos propusimos, con creces, y que el futuro Gobierno D.C. completará la nacionalización tan pronto asuma.

Estoy absolutamente convencido que no hay ningún riesgo constitucional de no poder presentar un proyecto, sobre la materia el mismo 4 de Noviembre, si queremos, en caso de que la Cámara haya rechazado el del FRAP. El texto es claro y los precedentes son todos en el sentido de que la prohibición no rige cuando hay variaciones importantes en el asunto. El riesgo derivado del posible pronunciamiento del Tribunal Constitucional no existe; éste quedó con tres miembros nombrados por el Presidente con acuerdo del Senado. Será Tomic quien proponga los tres miembros mayoritarios del Tribunal.

Te confieso que este asunto me tiene en un estado de depresión muy grande, porque ha revivido en mi espíritu las dudas y temores que tuve hace meses y que se me habían disipado. Te ruego comprenderme. Creo que -en estas circunstancias- mi mejor colaboración será el silencio. Como el Comando me ha pedido que me preocupe especialmente de Talca, me iré mañana allí por el resto de la semana. Si me llegas a necesitar, te ruego llamarme al Partido en esa.

Cordialmente, tu affmo.

Patricio Aylwin

www.archivopatricioaylwin.com

Santiago, 1 de Junio de 1970.

Señor
Luis Maira.
Presente.

CONFIDENCIAL

Estimado Lucho,

he estudiado con el mayor interés las cuestiones que plantea el proyecto sobre nacionalización del cobre y, en especial, el Informe Confidencial que me facilitó sobre la materia.

De ese estudio y la serena meditación del asunto, he llegado a conclusiones que juzgo mi deber expresárcelas formalmente y por escrito. Reseñen ellas tanto en el aspecto jurídico del problema -que es el que específicamente se me ha consultado- como sobre su aspecto político, del cual no puedo sustraerme en mi doble condición de miembro de la Comisión Política de la campaña y de Senador del Partido.

I.- ASPECTO JURÍDICO.-

Discrepo con el análisis del problema que se hace en el documento referido y con el enfoque del proyecto que se insinúa.

1°.- Todo el Informe se funda en la idea de aceptar que las relaciones entre el Estado de Chile y las empresas extranjeras de la gran minería del cobre constituyen "contratos-leyes".

Rechazo terminantemente esa idea, que creo jurídicamente equivocada y que contraría manifiestamente la historia de la ley 16.624, en la cual quedó establecido de manera clara que no hay tales "contratos-leyes". Recuerdo especialmente mi discurso de Octubre de 1965 en el Senado, en el que fijé nuestra categórica posición sobre la materia.

No se trata, en el caso, de discutir si los "contratos leyes" son válidos o no. Se trata de establecer que aquí NO HAY CONTRATOS LEYES. Creo que esto es lo correcto y para ello sobran los argumentos.

Admito que una jurisprudencia de la Corte Suprema podría dar base a sostener lo contrario y debe ser tenida en cuenta en cualquier razonamiento. Pero aparte de creer que esa jurisprudencia es errónea, pienso que nos debilita enormemente partir del supuesto de que estamos en presencia de "contratos-leyes" y entrar a discutir si estos son válidos o nulos,

XXXX

en lugar de mantenernos en la tesis, que sostuvimos fundadamente durante la discusión del proyecto en el Congreso, de que aquí "no hay contratos leyes".

2°.- Concuero con la opinión de que el camino jurídicamente adecuado para hacer la nacionalización inmediata es la expropiación.

A este respecto, quiero recordar, como un antecedente útil, que con motivo de mi discurso de Octubre de 1965 en el Senado sobre el tema del "contrato-ley", el Ministro de Minería provocó una reunión en su oficina a la que asistieron los ejecutivos de las tres grandes empresas con sus abogados y yo. Explicando el alcance de mi discurso, hice presente en esa oportunidad que mediante los "convenios del cobre", Chile no renunciaba a su potestad soberana de nacionalizar en cualquier momento esa riqueza mediante expropiación. Todos los concurrentes estuvieron de acuerdo en que así era y admitieron que de los convenios no podía desprenderse una renuncia del Estado chileno a su potestad expropiatoria.

3°.- No creo que la expropiación deba recaer sobre "las pertenencias mineras" y demás bienes que se mencionan en el art. 1° del proyecto que se insinúa.

Todos esos bienes pertenecen actualmente a Sociedades Mineras Mixtas de las que el Estado de Chile es socio, en tres de ellas mayoritario. En estas circunstancias, no tiene sentido expropiar los bienes de esas sociedades, que en gran parte corresponden a derechos que ya están en el patrimonio del Estado, representado por CODELCO. Lo razonable es expropiar las acciones o derechos que no pertenecen al Estado; con eso basta y sobra.

En consecuencia, creo que el proyecto debe concebirse sobre la base de expropiar las acciones de las Compañías Mineras Mixtas que no pertenecen al Estado de Chile. Esto, a mi juicio, basta para radicar en el dominio exclusivo del Estado todo el patrimonio de esas sociedades y resulta mucho más simple.

II.- ASPECTO POLITICO.

Desde que se planteó el tema de la "nacionalización por ley", pregunté cuál era la posición del Ejecutivo. Me parecía imposible que pudiera aceptar que durante el actual Gobierno, el Partido adopte una acción política inconciliable con los compromisos que el actual Gobierno ha contraído en esta materia. Como se me dijo reiteradamente que "se había llegado a un acuerdo" al respecto, no hice cuestión y acepté

colaborar en el estudio de un proyecto.

Después de oír a Radomiro el Miércoles pasado y de informarme con personeros de Gobierno, he comprobado que tal acuerdo no existe.

En estas circunstancias, he tratado de pensar con el máximo de responsabilidad cuál debe ser nuestra actitud en este delicado asunto, como chilenos y como demócratas cristianos.

Como chileno, pensando antes que nada en el interés de Chile, pienso que la política seguida por el actual Gobierno -cualesquiera que sean las objeciones parciales que pueda merecer- ha sido profundamente positiva. Su saldo global es francamente favorable y debiéramos estar orgullosos de ella.

Admito que habría sido excelente aprovechar el alto precio del cobre para nacionalizar integralmente la gran minería en este período. Pero ¿habríamos podido en ese caso hacer las inversiones que se han realizado para duplicar nuestra producción? ¿habríamos contado con el crédito externo y la colaboración que hemos tenido para los otros proyectos de desarrollo industrial? ¿habríamos estado en situación de afrontar de inmediato y sólo en forma exitosa el manejo de la producción y comercialización del cobre, sin dificultades serias?

Es posible que todas estas preguntas parezcan "timoratas" y admitan respuestas afirmativas; pero no es seguro. Ellas caen en el terreno de lo imponderable: lo que pudo ocurrir y no ocurrió. Lo que en cambio es cierto, no admite dudas y todo el país lo sabe, es que la política realizada en estos años ha significado: a) iniciar y avanzar considerablemente en un proceso de nacionalización que ha permitido a Chile recuperar gran parte del dominio de su cobre y dejar abierto el camino para adquirir el resto; b) poner en condiciones de duplicar la capacidad del país para producir cobre y de triplicar la de refinación; y c) conseguir estos logros sin dificultades de ninguna clase.

Esa fue, por lo demás, la política que prometimos al país. La cumplimos, y en verdad causa grima y desesperación el que se estemos sacando todo el partido que esta obra, que el país aplaude, debiera darnos con justicia.

Lo realizado en esta etapa y las nuevas circunstancias que han ido surgiendo -en parte por obra de nuestra propia acción-, han llevado al Partido a trazarse nuevas metas para su segundo período: la nacionalización integral.

La Declaración aprobada por la Junta Nacional el 15 de Agosto pasado es categórica: "al segundo gobierno de la De-

4

Unión Cristiana, continuando el proceso de recuperación de nuestras riquezas básicas iniciado en el actual período, completará por ley si es necesario la nacionalización de todas las principales empresas productoras de cobre".

Como todos recordamos, este fué un punto crucial en las negociaciones que condujeron a los acuerdos de la Junta del 15 de Agosto. La materia fué muy discutida y la redacción fué el fruto de un acuerdo que constituyó un claro compromiso. Se reconoció lo hecho en este gobierno para la recuperación de nuestras riquezas básicas. Se afirmó la voluntad de completar ese proceso en el segundo gobierno. Se dijo que ello se haría "por ley si es necesario", para significar con estas últimas palabras que no se excluía la posibilidad de completar la nacionalización por vía de acuerdos.

Oreo sinceramente que presentar ahora, durante el primer gobierno R.C., un proyecto de ley de nacionalización, o votar ahora, durante el primer gobierno, a favor de un proyecto de nacionalización, es apartarse de la política acordada por la Junta Nacional del 15 de Agosto, desautorizar políticamente ante todo Chile lo que nuestro primer gobierno ha hecho en este período con nuestra ayuda y colocar al actual Gobierno en posición moralmente imposible.

Lo primero resulta del propio texto de la Declaración Política y Bases Programáticas aprobadas el 15 de Agosto por la Junta y quedó claramente establecida en la historia de esa Declaración.

Lo segundo es evidente porque el país, que sin duda celebra la acción de este Gobierno en el cobre como un éxito extraordinario, no podrá entender que habiendo nosotros concurrido a realizar esa política, con todo lo que ella significaba, y habiendo sido tan explícito el Presidente Frei al representar sus ventajas, nos precipitemos ahora, durante su gobierno, a proponer o votar otra distinta, que implícitamente entraña una condenación o rechazo a la política seguida. En esto no podemos engañarnos. La política se hace de imágenes. El proyecto de nacionalización del FRAP es la condena a nuestra política del cobre. Así lo entiende todo Chile y así lo dirán Allende y sus partidarios. Nuestro voto favorable, o un proyecto nuestro en igual sentido, serán interpretados por la mayoría de los chilenos como nuestra suma a esa condena.

Lo tercero, porque la política seguida entraña compromisos que el Presidente Frei contrajo, con nuestra aceptación, ante la faz del mundo. Si antes de la expiración de su período su propio Partido procede ostensiblemente a prescindir de esos compromisos, como si no existieran, creo que se pone al Jefe del Estado de Chile en una posición incompatible con su dignidad de tal y que debilita o afecta al propio prestigio internacional de Chile.

Estoy de acuerdo con lo acordado por la Junta Nacional el 15 de Agosto. Creo que nuestro segundo gobierno debe completar la nacionalización del cobre. No creo que tenga que hacerlo "necesariamente" por ley. Creo que, una vez que Tomic asuma, deberá resolverse qué es lo que más conviene a Chile en ese momento: si proceder por ley o mediante nuevas negociaciones.

No veo de qué manera el interés de Chile exija que nos precipitemos ahora, alterando lo acordado en la Junta del 15 de Agosto, desautorizando lo hecho y poniendo en mala posición a nuestro actual Gobierno. Sabemos que ninguna ley que se dicte llegará ni siquiera a promulgarse antes del 3 de Noviembre. ¿Dónde está la ventaja? ¿Por qué tanto apuro?

Se dice que estamos abocados a pronunciarnos, porque si el proyecto del FRAP fuera rechazado, no podría renovarse antes de un año. El argumento no vale, porque nosotros no necesitaremos, para realizar la nueva política del cobre, en el segundo gobierno D.C., renovar ese proyecto.

Es cierto que un proyecto desechado en general en la Cámara de origen, no puede renoverse sino pasado un año. Pero los precedentes son muy claros en cuanto a que esa norma rige cuando el segundo proyecto es sustancialmente igual al primero, es decir, cuando propone la misma cosa. Véase al respecto a Silva Bascuñán, tomo III, pag. 179, y los Informes de la Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara de 19 de Diciembre de 1933 y de 10 de Enero de 1958. Son explícitos y claros. Si el nuevo proyecto varía las condiciones, plantea el asunto de otra manera, no es "el mismo proyecto".

Es un hecho que el proyecto existente en la Cámara propone simplemente la expropiación de las minas e instalaciones. Ya he dicho que nuestro proyecto debiera proponer la expropiación de las acciones de las Sociedades Mineras Mixtas pertenecientes a empresas extranjeras. Basta lo dicho para demostrar que el nuestro será un proyecto distinto y nada impedirá presentarlo el 4 de Noviembre mismo, si se quiere, aunque la Cámara rechace el actual en la discusión general.

Si miro el asunto como demócrata cristiano, este criterio se me afirma en dos consideraciones:

a) apoyar ahora la idea de nacionalización por ley, sea votando a favor el proyecto de la Cámara o presentando uno nuevo, es simplemente hacer comparecer y debilitar nuestra posición política. Aparecemos ante el país a última hora incapaces de defender nuestra obra y nuestro gobierno y cediendo por temor o demagogia ante el FRAP. Este y no nosotros se lleva los laureles de quienes celebran la medida, y

b) al poner en difícil situación al Gobierno, no sólo renunciaremos a todo lo que significa de aporte a nuestra posi-

ción electoral el prestigio del Presidente Frei, sino que nos ponemos ostensiblemente en pugna con él y creamos un conflicto que puede ser fatal para nuestro éxito el 4 de Septiembre.

Por todas estas razones, piense que lo único razonable, lo que mejor defiende el interés del país y lo que más nos conviene como Partido, es denunciar el proyecto del FRAP en este instante como una maniobra electoral, reiterar ante el país nuestra posición de respaldo a lo hecho por FREI y de voluntad de avanzar con TORIBIO a la nacionalización completa, y expresar que tal cosa debe hacerse por el nuevo Gobierno, una vez que asuma, y que es irresponsable y demagógico pretender precipitar una decisión tan importante en pleno proceso electoral y dos meses antes que el país elija al nuevo Presidente.

Copias de esta carta envío al Presidente del Partido Benjamín Prado y a nuestro candidato Radomiro Tomić.

Muy cordialmente,

Patricio Aylwin A.

www.archivopatricioaylwin.cl